

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN VETERINARIA**

**Facultad de Veterinaria**

UAX

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Dentro del apartado de recomendaciones de mejora se pueden incluir las siguientes acciones:

Se recomienda aclarar el número mínimo y máximo de créditos matriculados en enseñanza a tiempo completo y a tiempo parcial, ya que no coincide con el que figura en la memoria.

En cuanto a la información sobre las Prácticas externas, que son de carácter obligatorio en este grado, se recomienda que se publique información específica para el Grado y no solo que se remita al Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional y Ayuda al Empleo de la UAX.

Se recomienda incluir, además de las instalaciones propias del título, información de las aulas disponibles, medios informáticos, biblioteca, recursos bibliográficos.

Se recomienda mejorar la información pública sobre el Sistema Interno de Garantía de Calidad indicando la composición de la Comisión de Calidad del Grado o del Centro, en la que estén representados todos los estamentos, así como las mejoras específicas para este Grado que sean consecuencia de la implantación de este Sistema. Actualmente se mencionan mejoras a nivel de centro pero no de Título.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente una rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

**Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Normas de permanencia.
- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Idiomas en los que se imparte.

La información referente al nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo se ha valorado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES - El nº mínimo y máximo de créditos matriculados en enseñanza a tiempo completo y a tiempo parcial, no coincide con el que figura en la memoria (se indica en ella que es 60 créditos)

**Competencias**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso.

**Acceso y admisión**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título).
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Pruebas de acceso especiales, en su caso.

- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

#### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Guías docentes de las asignaturas.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.

La información referente a las prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) se ha valorado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES- Se recomienda que se publique información específica para el Título y no sólo que se remita al Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional y Ayuda al Empleo de la UAX. Además para este título las prácticas son obligatorias.

#### **Personal Académico**

La información sobre el personal académico es ADECUADO y coherente con la memoria de verificación.

#### **Medios materiales a disposición del Título**

La información respecto a los medios materiales a disposición del título se ha valorado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES: Deben incluir, además de las instalaciones propias del título, información de las aulas disponibles, medios informáticos, biblioteca, recursos bibliográficos.

<b>S.I.G.C.</b>
-----------------

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No aplica, al no haberse concluido la implantación del grado.

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Incluyen sólo información de la política general de calidad. Se debe indicar la composición de la Comisión de Calidad del Grado o del Centro, en la que estén representados todos los estamentos.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda justificar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan con su implantación. Se mencionan mejoras a nivel de centro pero no de Título.

<b>AUTOINFORME</b>
--------------------

<b>Valoración Final</b>
-------------------------

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Dentro del apartado de recomendaciones de mejora se pueden incluir las siguientes acciones:

Se recomienda hacer constar los colectivos que están representados en el Sistema Interno de Garantía de Calidad. No se puede conocer si están representados tanto los miembros permanentes como los miembros temporales. Sería deseable indicar a quién representa el agente externo y los colectivos que representan los otros 3 vocales. Se recomienda describir de forma mas concreta los temas tratados en cada una de las reuniones del SIGC, así como indicar alguna de las acciones emprendidas. En cuanto a los indicadores de resultado, es importante que se revise la tasa de cobertura ya que es un valor no adecuado en una titulación de ciencias de la salud. Para la mejora de la calidad del título se deberían incorporar al menos algunas de las actuaciones que se han llevado a cabo como consecuencia de su correcto

funcionamiento.

En la relación a las reuniones de la Comisión de Calidad se recomienda concretar las acciones de mejora emprendidas a partir de los resultados, e indicar los porcentajes de participación por parte de los alumnos. Sería deseable incluir una encuesta de satisfacción laboral al resto de colectivos de interés: PDI y PAS. Se recomienda detallar qué tipos de prácticas realizan los alumnos en los centros y de qué manera realizarían las prácticas los estudiantes en centros oficiales del estado.

En cuanto al sistema de toma de decisiones del Sistema Interno de Garantía de Calidad se ha considerado INADECUADO, por lo que hace falta explicar si las funciones del Director de la UTC son las mismas que las que tiene encomendadas el Comité de Calidad.

#### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En la relación de los miembros que componen la Comisión de Calidad responsable del seguimiento del SIGC, no queda constancia de los colectivos que están representados. No se puede conocer si están representados tanto los miembros permanentes como los miembros temporales. Se debe indicar a quién representa el agente externo y los colectivos que representan los otros 3 vocales.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:  
INADECUADO

Según lo comprometido en el SIGC de la Universidad, es el Comité de Calidad (CC) quien ostenta la autoridad para cumplir los requisitos de calidad. Además existe un Comité de Seguimiento de Procesos (CSP), responsable de realizar el seguimiento del sistema y de los resultados alcanzados en los procesos definidos. La UTC no figura en el SIGC, únicamente se relacionan las funciones del Director de la UTC, que ejerce de secretario. No se entiende si las funciones del Director de la UTC son las mismas que las que tiene encomendadas el Comité de Calidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Deberían describirse de forma más concreta los temas tratados en cada una de las reuniones, así como indicar alguna de las acciones emprendidas.

**Indicadores de Resultado**

**ADECUADO CON RECOMENDACIONES:**

Se presentan datos y se realiza análisis de los mismos, pero es importante que se revise la tasa de cobertura ya que es un valor no adecuado en una titulación de ciencias de la salud.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se realiza una descripción de los sistemas de coordinación horizontal y vertical del título, pero se deben incorporar al menos algunas de las actuaciones que se han llevado a cabo como consecuencia de su correcto funcionamiento.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Los mecanismos de evaluación de la calidad docente están implantados en parte, ya que en su SIGC indican que también miden dicha calidad a través de evaluaciones que realiza el jefe de estudios a los profesores y del análisis de las quejas, reclamaciones y sugerencias presentadas en la Oficina de Atención al Estudiante.

También se recomienda concretar las acciones de mejora emprendidas a partir de los resultados, e indicar los porcentajes de participación por parte de los alumnos.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO**

No aplica, ya que no procede su evaluación en este seguimiento.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

No aplica, ya que no corresponde su evaluación en este seguimiento.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se presentan los mecanismos para evaluar la satisfacción de los alumnos, debiendo incluirse también al resto de colectivos de interés: PDI y PAS. En el caso de los dos últimos colectivos, la universidad debería añadir como compromiso la realización de una encuesta de satisfacción laboral.



**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

No aplica, ya que no corresponde su evaluación en este seguimiento.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

Aunque se ofrece una descripción del sistema de quejas y reclamaciones articulado a través del Gabinete de atención al estudiante y a la familia, se debería detallar algo más cómo se realiza el análisis, procesamiento y toma de decisiones derivados del estudio de las sugerencias y quejas recogidas.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO:

El título está teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por ANECA, y está dándoles respuesta.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO:

La modificación al plan de estudios solicitada por el título tiene respuesta favorable por parte de la ANECA.

**Fortalezas**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Deben aclarar qué tipos de prácticas realizan los alumnos en los centros y de qué manera realizarían las prácticas los estudiantes en centros oficiales del estado.

<b>Puntos Débiles</b>
-----------------------

ADECUADO:

Se relacionan los puntos débiles y de mejora detectados por el órgano responsable del seguimiento del título. No obstante, se recomienda que se identifiquen a los responsables de su puesta en marcha así como que se diseñe y explicita un plan de seguimiento de las mismas de cara a comprobar la efectividad pretendida.